



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICACIÓN: 2022-00050-00
SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA RIAÑO MOSCOSO
SOLICITADO: RAUL MENDEZ MORENO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se presentó solicitud de práctica de inspección judicial sin citación de la futura contraparte, la cual se admitirá al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 189 *Ibidem*.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

1. **ADMITIR** la solicitud de prueba extraprocésal de la señora **CLAUDIA MARCELA RIAÑO MOSCOSO**, mediante la cual se practicará inspección judicial sin citación de la futura contraparte, en las instalaciones del establecimiento de comercio denominado BELLAVISTA ALOJAMIENTOS (GLAMPING BELLAVISTA), individualizado con el número de matrícula mercantil No. 03451883, ubicado en la vereda FUCHATOQUE del municipio de MANTA.
2. Para el propósito antes indicado, **SEÑALAR** el día **VIERNES 27 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 9:00AM**, en los términos del artículo 189 del Código General del Proceso. **OFÍCIESE** al comando de policía del correspondiente municipio para que preste el acompañamiento a la diligencia en cuestión.
3. **RECONOCER** personería jurídica para actuar en calidad de apoderada de la solicitante a la Dra. **SILVIA ALEJANDRA LUNA ALVAREZ** en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2a61691ba39958eedaad135927ab29f461ae52fbd14621d465d81ee2a16fb5

Documento generado en 16/05/2022 01:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>